SOLICITUD DE OTROSI No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION No. 082-CNVA-2025.

Belén de los Andaquíes, 22 de diciembre de 2025

Señor
WILMAR BALLEN LOSADA
Alcalde Municipal
Alcaldía de Belén de los Andaquíes
Calle 5 No. 4-42 Centro Administrativo Municipal
Ciudad

Ref. "AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN QUE HACEN PARTE DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ".

Asunto: Solicitud de Prórroga del Plazo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 082-CNVA-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted con el fin de solicitar formalmente una **prórroga al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 082-CNVA-2025**, así como someter a su consideración la necesidad de suscribir una **modificación contractual** que permita ampliar el plazo de ejecución del mismo.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, respetuosamente solicitamos la **prórroga del plazo de ejecución de las actividades contractuales por un período de veinticuatro (24) días hábiles calendario**. Dicho plazo se considera necesario, teniendo en cuenta que el convenio contempla una ejecución de **setenta y dos (72) días hábiles calendario**, con inicio el día **20 de octubre de 2025**.

Resulta fundamental dar continuidad a la atención integral del adulto mayor durante el mes de enero del 2026, dado que este corresponde a un periodo en el cual las actividades administrativas y presupuestales del municipio se encuentran en proceso de organización, lo que dificulta la prestación oportuna del servicio. Esta población, por su condición de vulnerabilidad, requiere la atención permanente que brinda el **Centro Vida** a través del mencionado convenio.

Agradecemos de antemano su comprensión frente a esta situación y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se estime pertinente para formalizar la modificación al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 082-CNVA-2025**.

Cordialmente,

Alejandro Sanchez Bolaños

ALEJANDRO SANCHEZ BOLAÑOS
Secretario de Posconflicto y Desarrollo Socio Económico
Supervisor CONVENIO DE ASOCIACION No. 082-CNVA-2025.